



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:1159/2015

**AUTORIZA LA CORTA DE 30 ÁRBOLES DE LA ESPECIE QUILLAY (QUILLAJA SAPONARIA) UBICADOS EN LA COMUNA DE LOS ANGELES.**

Concepción, 02/ 09/ 2015

### VISTOS:

**VISTOS:** El D. S. N° 366, del 17 de Febrero de 1944, del Ministerio de Tierras y Colonización, H.E. N° 19534/2015, de fecha 19.08.2015 enviado desde la Oficina SAG Los Angeles y Solicitud N° 42 de fecha 13 de Agosto 2015, presentada por la **Sra. Apolonia Espinoza Panes**, propietario del predio **El Parrón** de la Comuna de **Los Angeles** y la Ley N° 18.755 y sus modificaciones.

### CONSIDERANDO:

1. Que se solicita autorización para realizar la corta de 30 quillayes adultos de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), dispersos en una superficie de 2 hectáreas.

### RESUELVO:

1. Autoriza a la **Sra. Apolonia Espinoza Panes**, la corta de **30 árboles** de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), ubicados en **2 hectáreas** desde el predio **El Parrón** en la comuna de **Los Angeles**, con el único propósito de habilitar terreno para plantación forestal.
2. Para asegurar el cumplimiento de lo estipulado en el D.S. N° 366/1944, se autoriza la corta siempre que se cumpla con la normativa que permita la renovación de los ejemplares, vale decir cortar en bisel, a una altura que fluctúe entre 20 y 50 centímetros del suelo sin dañar la corteza que queda adherida al tronco. Con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN**  
**DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO-BIO**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

EAA/SOV

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC - Or.OC
- Miguel Angel Prado Tamblay - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Miguel José Colomer Flaquer - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Paulina Soledad González Piña - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Apolonia Espinoza Panes

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1509.acepta.com/v01/d99f463225b1e908bbe727fba565df2bcbae7b8>